



Señor
JUEZ 04 CIVIL CIRCUITO DE MANIZALES

DEMANDANTE : CASALUKER S.A.
DEMANDADO : OMAIRA - MONROY PALACIO
JOHN RAUL - VELASQUEZ TORO
COMERCIALIZADORA LUAR J.R. S.A.S.
RADICADO : 17001310300420180021000

ASUNTO : RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACIÓN
CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO 497

PAOLA DEL ROSARIO CORREA GARZÓN identificada con cedula de ciudadanía No.43.747.614 de Envigado, quien actúa como administradora y Representante Legal Suplente del **GARAGE GROUP S.A.S PARQUEADERO SAJU LAS VEGAS**; respetuosamente presento ante ustedes en el término Legal establecido por la Ley 1437 de 2011, **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** en contra del auto interlocutorio 497 del 10 de abril y por estado del 11 de abril de 2023, me manifiesto de la siguiente:

HECHOS

1. Manifiesta el despacho, que la parte demandante debe cancelar el valor que genera el costo del parqueadero correspondiente al vehículo de placas **KSM114**, embargado y secuestrado por cuenta de este proceso, indica que dicho pago es desde el momento de la diligencia de secuestro, dejando a un lado la fecha de aprehensión del vehículo.
2. Es menester tener presente, que el vehículo **KSM114**, fue puesto a disposición en **GARAGE GROUP S.A.S PARQUEADERO SAJÚ LAS VEGAS** mediante orden judicial, solicitada por la parte demandante dentro del presente proceso y ordenada por el honorable despacho en auto del 13 de diciembre de 2018, orden que reposa en el expediente.

Garage Group S.A.S.
N.I.T 901188129-7
Cra.91 #44C-103.Medellin - Antioquia
Mail: parqueaderosaju@gmail.com



3. Cabe resaltar que el 06/12/2019 se realizó la aprehensión del vehículo de placas **KSM114**, por la entidad competente y en cumplimiento a lo ordenado por el presente despacho, dejando el vehículo en el parqueadero judicial mencionado, como consta en el inventario de vehículo al momento de ingresar.
4. Como indica el despacho los gastos ocasionados con la inmovilización de un vehículo (grúa, parqueadero, etc), son necesarios para la ejecución y practica de las medidas cautelares solicitadas dentro del proceso, como lo indica la norma, en primera instancia se debe de realizar la aprehensión del vehículo, la cual es solicitada por la parte demandante o ejecutante quien con dicho acto y el derecho que le asiste, podrá ejecutar la garantía, y posterior a ello es deber de la parte demandante solicitar la diligencia de secuestro.
5. No se está conforme a lo indicado por el despacho, en decir que el pago de los gastos del parqueadero se realicen, desde la fecha de la diligencia de secuestro, es decir desde el 28 de octubre de 2022, toda vez, que desde el 06 de diciembre de 2019 GARAGE GROUP S.A.S PARQUEADERO SAJÚ LAS VEGAS cuenta con el vehículo dentro del parqueadero. En este sentido se estaría vulnerando el derecho que le asiste al parqueadero judicial y se estaría viendo muy afectado en la parte económica, teniendo en cuenta que se ha prestado de la mejor manera un buen servicio y se ha velado por su buen estado del rodante.

PRETENSIÓN

Solicito de manera respetuosa, Ordenar el pago de los gastos de parqueadero desde el día que ingreso el vehículo, es decir, desde el 06/12/2019 día de aprehensión del vehículo; con base en la circular DESAJME17-2202 emitida por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura, acuerdo No. 2586 del 15 de septiembre de 2004 “por medio de la cual se desarrolla el artículo 167 de la Ley 769 de 2002”, en el acuerdo No. PSAA14-10136 del 22 de abril de 2004” por medio del cual se aclara ACUERDO 2586 de 2004” y el articulo 364 del C.G.P.

Garage Group S.A.S.
N.I.T 901188129-7
Cra.91 #44C-103.Medellin - Antioquia
Mail: parqueaderosaju@gmail.com



PRETENSIÓN SUBSIDIARIA

De lo anteriormente indicado en los hecho, y en caso de ser negativo la pretensión inicial, Solicito comedidamente al honorable despacho, que indique quien se hace responsable del pago correspondiente a los gastos por bodegaje desde el día de la aprehensión (06/12/2019) hasta el día de la diligencia de secuestro (28/22/2022)

ANEXOS Y PRUEBA

Para apoyar mi petición adjunto los siguientes documentos:

1. Copia de Inventario de vehiculo
2. Certificado cámara de comercio

NOTIFICACIÓN

Carrera 91 No. 44 C – 103 Medellín Antioquia

Correo electrónico: parqueaderosaju@gmail.com

Atentamente

PAOLA DEL ROSARIO CORREA GARZÓN

C.C. 43.747.614

Rep. Legal Garage Group S.A.S

Parqueadero Saju Las Vegas

Garage Group S.A.S.

N.I.T 901188129-7

Cra.91 #44C-103.Medellin - Antioquia

Mail: parqueaderosaju@gmail.com



PRINCIPAL: Cra. 91N°44c-103
 BODEGA: Cra. 108aN°44*-295 Int130 san Javier
 Movil: 3012107665
 e-mail: parsajumedellin@gmail.com

INVENTARIO DE VEHÍCULOS

Fecha: 06/12/2019 Placa: KMS 114 Mod: 2012 Marca: Hyundai Ficho N° _____ Línea: TUCSON IX 35
 Color: Blanco Vainilla Serv: Particular Kilometraje: _____ Guardas N°: _____
 Propietario: John Raul Velasquez Toro Dirección: _____
 Cédula: 70 420 410 Teléfono: _____ móvil: _____
 Conductor: _____ telefono: _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Juzgado: 4 civil Circuito de Manizales Radicado: 2 DIO- 210
 Comisario: _____
 Demandante: Casa Loner Demandado: Velasquez Toro John Raul

INVENTARIO

Antena	<u>SI</u>	Placas	<u>SI</u>	Kit de Carretera	<u>NO</u>
Alarma	<u>NO</u>	Plumillas	<u>SI</u>	Cabeceras	<u>SI</u>
Biseles	<u>NO</u>	Rines	<u>SI</u>	Eq. Sonido	<u>SI</u>
Spoilers	<u>NO</u>	Cocas Rines	<u>SI</u>	Panel	<u>NO</u>
Luz interna	<u>SI</u>	Tapa Gasolina	<u>SI</u>	Bajo	<u>NO</u>
Bomperes	<u>_____</u>	Vidrios Laterales	<u>SI</u>	Control Radio	<u>NO</u>
Camara de Reversa	<u>_____</u>	Vidrio Parabrisas	<u>SI</u>	Planta (Ampl)	<u>NO</u>
Sensor de Reversa	<u>_____</u>	Vidrios Puertas	<u>SI</u>	Parlantes	<u>SI</u>
Estribos	<u>_____</u>	Vidrios Traseros	<u>SI</u>	Ceniceros	<u>NO</u>
Espejo interno	<u>_____</u>	Llantas	<u>SI</u>	Cojinería	<u>NO</u>
Retrovisores	<u>_____</u>	Pito	<u>SI</u>	Carteras	<u>NO</u>
Exploradoras	<u>_____</u>	Tapa Aceite	<u>SI</u>	Encendedor	<u>NO</u>
Farolas	<u>_____</u>	Tapa Radiador	<u>SI</u>	Forros	<u>NO</u>
Stops	<u>SI</u>	Tarros Líquidos	<u>SI</u>	Reloj	<u>SI</u>
Direccionales	<u>SI</u>	Batería Motor	<u>SI</u>	Llaves Switch	<u>SI</u>
Guardapolvos	<u>SI</u>	Caja Herramientas	<u>NO</u>	Llaves Varias	<u>NO</u>
Escotilla	<u>NO</u>	Cruceta	<u>NO</u>	Parasoles	<u>SI</u>
Letreros/Emblemas	<u>SI</u>	Llave Pernos	<u>NO</u>	Radio Transm	<u>NO</u>
Manijas	<u>SI</u>	Gato	<u>NO</u>	Tapetes Piso	<u>SI</u>
Parrilla	<u>NO</u>	Extintor	<u>NO</u>	Taxímetro	<u>NO</u>
Persiana	<u>SI</u>	Repuesto	<u>_____</u>	Carpa	<u>NO</u>

Observaciones: _____

Tarifas 2020: Automóviles día \$21.105 mes \$612.953 camionetas y camperos día \$24.260 mes \$716.268 camión pequeño día \$42.078 mes \$972.299 camión mediano día \$63.308 mes \$972.299 camión grande día \$72.665 mes \$1.072.446 -Tráiler día \$85.055 mes \$916.338 todas las tarifas INCLUIDO iva 19%

Recomendamos efectuar abonos mensuales al pago del parqueadero. ATENCIÓN!!! No se responde por objetos dejados dentro del vehículo! Para constancia que el citado vehículo se recibió de acuerdo al presente inventario, Firman:

Entrega _____ Parqueadero _____

Recibo No.: 0024403240

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HdcPsGLnbjLldddW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GARAGE GROUP SAS
Sigla: No reportó
Nit: 901188129-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-619187-12
Fecha de matrícula: 12 de Junio de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 91 44 C 103
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: parqueaderosaju@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3016078089
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 91 44 C 103
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: parqueaderosaju@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3016078089
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GARAGE GROUP SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0024403240

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HdcPsGLnbjLldddW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 05 de junio de 2018 de los accionistas, inscrito(a) en esta cámara de comercio el 12 de junio de 2018 bajo el número 15073 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

GARAGE GROUP SAS

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: Como objeto principal es la custodia de vehículos inmovilizados por órdenes judiciales, servicio de grúas para prestar dicho servicio y del mismo modo se podrá realizar toda clase de actividad comercial o civil, lícita).

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$20.600.000,00	2.060	\$10.000,00
SUSCRITO	\$20.600.000,00	2.060	\$10.000,00
PAGADO	\$20.600.000,00	2.060	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas.

FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: Los representantes legales

Recibo No.: 0024403240

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HdcPsGLnbjLldddW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 23 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2022, con el No.19103 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA DEL ROSARIO CORREA GARZON	C.C. 43.747.614
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JORGE OLMEDO RESTREPO CAMPILLO	C.C. 98.538.748

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	20/05/2019	Asamblea	019057	25/06/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0024403240

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HdcPsGLnbjLldddW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5210
Actividad secundaria código CIIU: 5221
Otras actividades código CIIU: 4520, 8030

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	PARQUEADERO SAJU LAS VEGAS
Matrícula No.:	21-495227-02
Fecha de Matrícula:	16 de Junio de 2010
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 91 44 C 103
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la

Recibo No.: 0024403240

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HdcPsGLnbjLldddW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS